

“CONTRATACIÓN DE AMBULANCIAS PARA TRASLADOS NO MEDICALIZADOS PARA LA RAP METROPOLITANA”

**CONTRATO N° 7/2019(LICITACIÓN PÚBLICA)
APERTURA ELECTRONICA: 13/11/2019
HORA: 10:00HS
PRIMER LLAMADO - PERIODICA-PLAZA.**

LA R.A.P METROPOLITANA LLAMA A LICITACION PÚBLICA POR LA CONTRATACION SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

OBJETO :

Contratación de Ambulancias para realizar Traslados NO Medicalizados Adultos y Niños para la UE 02 que abarca los Centros de Salud de Montevideo, Ciudad de la Costa y Ciudad del Plata comprendidos en la región de la R.A.P Metropolitana.

ITEM	DESCRIPCIÓN
ITEM 1	Hasta 7000 traslados anuales dentro de la ciudad departamental de Montevideo
ITEM 2	Hasta 350 kilómetros anuales fuera de la ciudad departamental de Montevideo
ITEM 3	Hasta 300 horas anuales de espera
ITEM 4	Hasta 70 traslados anuales con enfermero dentro de la ciudad departamental de Montevideo
ITEM 5	Hasta 70 traslados anuales con enfermero fuera de la ciudad departamental de Montevideo

1) DESCRIPCIÓN DE LOS TRASLADOS ITEM 1, 2, Y 4:

El tiempo de respuesta de solicitud de traslados no excederá los **60 minutos de solicitado**, a menos que el servicio sea solicitado en horario específico.

En caso de traslados coordinados en forma previa a la realización del mismo la Empresa recibirá la solicitud del servicio de parte de la Administración del Centro de Salud.

1.1) CONDICIONES Y DETALLES:

- Deben contar con chofer y camillero uniformado con logo de identificación de la empresa.
- Deben contar con ropa de cama (sábanas, frazadas, colchón y almohada).
- El móvil debe cumplir con las condiciones de higiene adecuadas.
- Poseer recipiente residuos comunes y contaminados.

Los oferentes deben cumplir con todas las características técnicas y decretos que comprendan la actividad licitada.

2) FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán presentarse en línea, se deberá cotizar por mes y por ítem en (kilómetro y/o traslados según corresponda) serán en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos. También debe presentarse el monto total de la oferta con impuestos incluidos por el período de un año.

No se aceptarán ofertas que establezcan interés por mora.

LOS OFERENTES PODRÁN PROPONER VARIANTES A LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN ESTE PLIEGO RESERVÁNDOSE LA ADMINISTRACIÓN EL DERECHO DE ACEPTARLAS TOTAL O PARCIALMENTE O RECHAZARLAS.

3) PERIODO:

El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de 12 meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuenta de la República y Área Auditores de ASSE.

El plazo de contrato se prorrogará automáticamente por hasta dos (2) periodos de un (1) año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prorrogas.

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto a la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato.

4) SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el SIIF, dentro del plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.-

Las facturas debidamente conformadas así como la documentación relativa al control de la Ley 18.099 que la Administración pudiera solicitar, deberán presentarse en la Gerencia Financiera de esta Unidad Ejecutora.-

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma precia a su tramitación.

Con la misma se deberá adjuntar Planilla completa con todos los datos(fecha, nombre, CI, origen y destino, No. de traslados, cantidad de kilómetros, precio unitario, sub-total con impuestos incluidos). La misma se deberá enviar por correo electrónico: administracion.rap@asse.com.uy .

Las facturas deberán ser entregadas de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. hasta el cinco de cada mes.

La facturación será realizada con fecha del último día del mes al que corresponda el servicio.

5) ACTUALIZACION DE PRECIOS:

La actualización de precios será: 50% por la variación en el precio del combustible (incremento promedio del gas-oil 50-s y 10-s) en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 50% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.

$$P1 = PO * [(0.5 * (A1 / A0) + 0.5 * (B1+1))]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste)

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

B1 = % de aumento del precio del gas-oil

6) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar por e-mail a la Oficina de Licitaciones, **acleraciones** respecto al mismo hasta **2 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **5 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

7) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **(Inciso 29 – Unidad 2)**. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo B el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos1 con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente

- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será

obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en línea de cotización.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones.rap@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante, a todos los proveedores para su conocimiento.

Documentación a presentar con la oferta:

- a) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías*
- b) Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requerida en Evaluación de las Ofertas”.-
- c) Declaración Jurada acerca de la integración de costos del servicio; certificada por Contador Público, incluyendo los supuestos utilizados para su elaboración, desagregando el 100% del precio ofertado.
- d) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.-
- e) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.--

f) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.

***Documentación a presentar en original y copia.**

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta por el plazo de 150(ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 días indicado.

9) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

Requisitos mínimos

- **Antigüedad** en el ramo objeto de la contratación: **3 años**
- **Mínimo de 3 referencias documentadas** de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios. En el caso de haber prestado servicio en alguna UE de ASSE establecer lugar y período, no siendo necesaria la presentación documentada.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-
- La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto a costo del servicio (aportes, jornales, materiales, gastos de administración, utilidad en caso de corresponder de acuerdo a la forma jurídica, etc.).-
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3 Ley 18244).
- Asimismo se controlará su inscripción en el RUPE en estado Activo.-De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos."
- Tratándose de personas jurídicas, si la información que surge del RUPE respecto de su integración y administración tuviera una antigüedad mayor de un año la Administración podrá solicitar a efectos del control de información del Registro de Deudores Alimentarios que se acredite la integración y administración actual mediante certificado notarial.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12) REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa GARANTIAS.-
- Así mismo, el adjudicatario, deberá cumplir con la normativa dispuesta por el Decreto 309/2008 y sus modificativas.
- La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria.-
- En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o éstos le serán facturados a la empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.
- El adjudicatario deberá ajustar los salarios del personal según lo que se acuerde para el grupo de actividad en el que se encuentra inscripto, de acuerdo a la legislación laboral vigente. El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo al que pertenece la actividad licitada.-

- El adjudicatario deberá observar el respeto irrestricto de los derechos sindicales de agremiación y promover ámbitos de acuerdo referidos al normal desenvolvimiento de las relaciones laborales.-
- Será de cargo de la empresa el pago de sueldos, jornales, seguros, etc que devengase el cumplimiento del contrato.-
- La empresa adjudicataria tiene la obligación de dar cumplimiento en cuanto a salarios, horas de trabajo y condiciones de empleo a los laudos y convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad y verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al B.P.S.-
- En caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, la UE se encuentra habilitada a proceder al pago como lo establece la ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades, que estableciéndose bajo la forma de ACTA lo actuado.
- Dicho vehículo deberá contar con sistema de comunicación que asegure el contacto inmediato y permanente con la Unidad Ejecutora 02 o con quien esta indique como referente,(teléfono celular y7o equipo de radiocomunicación) las 24 hs.
- El servicio se deberá brindar las 24horas,los 365 días del año.-
- El medico confeccionara en cada servicio la Historia Clínica completa y en ella constara la firma,aclaración y No. de CJPPU
- Sera de cargo exclusivo de la empresa adjudicataria,todo riesgo y responsabilidad derivados del servicio contratado, ya sea como consecuencia de daños a terceros , a la Unidad Ejecutora , a pacientes o funcionarios transportados, en los casos que sugiere cualquier tipo de accidente durante el cumplimiento del servicio.
- La empresa adjudicataria no podrá, bajo ningún concepto, interrumpir el servicio, total ni parcialmente.-
- La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la firma adjudicataria, debiendo proporcionarle la vestimenta adecuada con el respectivo distintivo y un documento que lo acredite como integrante de la empresa, asimismo deberá contar con carne de salud vigente.
- Los tiempos de respuesta al servicio deberán ajustarse a la situación clínica planteada en la solicitud.
- La empresa que resulte adjudicataria deberá designar y proporcionar datos(nombre y teléfono) de personas referentes para este servicio que estén disponibles las 24 horas todos los días.-

- Cumplir con establecido en el artículo 46 del TOCAF, siendo excluyente su no cumplimiento.
- Se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora, conjuntamente con cada factura emitida la siguiente documentación : Copia de la Planilla de Trabajo, Declaración nominada de Historia Laboral, Factura de pago de BPS y el certificado correspondiente ,Nómina del personal asegurado ante el BSE y la constancia de estar al día con el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, Recibos de Sueldos de los empleados de la empresa que prestaron servicios para ASSE en dicho mes.-

Los empleados de la Empresa deberán exhibir Carné de Salud vigente previamente a comenzar a desempeñar tareas.-

13) GARANTIAS

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$ 188.320 (pesos ciento novecientos ochenta).

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga ,

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse en moneda nacional mediante depósito en efectivo en la cuenta de terceros de la Unidad Ejecutora 02. BROU No 179-16860, avales bancarios, póliza de Seguros , a favor de UE 002 -A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por Escribano Público.-

En los casos que los documentos de garantía de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a 150 (ciento cincuenta) días en el caso de garantías de mantenimiento de oferta y de un 1 (un) año a contar de la fecha de la notificación en el caso de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nueva garantía con una vigencia mínima de un 1 (un) año, con una antelación de 30(treinta) días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo .-

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente al 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: el descuento equivalente al 15% del importe de la factura.

Tercer incumplimiento: el descuento equivalente al 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior la Administración se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso que la firma adjudicataria incurra en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados o un incumplimiento de suma gravedad, como la ausencia de personal que impida un normal funcionamiento del área a la que está afectado el servicio licitado.-

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.- En caso de constatarse dichos extremos la Empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el art.289 de la Ley N° 15.903 en la redacción dada por el art.412 de la Ley N° 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se mencionan anteriormente.-

15) EVALUACION DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quien esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013.
- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/01 0 de 2 de agosto 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

- **Decreto reglamentario de la Ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministro y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

IMPORTANTE: EL PRESENTE PLIEGO Y LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES PODRAN SER ADQUIRIDOS EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES (www.comprasestatales.gub.uy, (Inciso 29 – Unidad 2), Y EN LA WEB DE ASSE (www.asse.com.uy (Adquisiciones – Licitaciones y Compras UE ASSE)

ANEXO A

PLANILLA PARA COTIZAR POR LAS EMPRESAS OFERENTES

EMPRESA	R.U.T
---------	-------

DIRECCIÓN:	
------------	--

E-MAIL:	
---------	--

DEPENDENCIA	DETALLE	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO (Unitario por hs, Unitario por km, Unitario por servicio)	TOTAL ITEM CON IMPUESTOS.
-------------	---------	--	---------------------------

ITEM 1:

Traslados No Medicalizados Anuales dentro de la ciudad departamental de Mdeo.	7000	\$	\$
---	------	----	----

ITEM 2:

Traslados No Medicalizados anuales por Km fuera de la ciudad departamental de Mdeo.	350	\$	\$
---	-----	----	----

ITEM 3:

Horas de espera.	300	\$	\$
------------------	-----	----	----

ITEM 4 :

Traslados No Medicalizados anuales con enfermero dentro de la ciudad departamental de Mdeo.	70	\$	\$
---	----	----	----

ITEM 5:

Traslados No Medicalizados anuales con enfermero fuera de la ciudad departamental de Mdeo.	70	\$	\$
--	----	----	----

EL PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS

(.....
)

.....
FIRMA DEL REPRESENTANTE

.....
SELLO

.....
ACLARACIÓN DE FIRMA

ANEXO B – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.
7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

ANEXO C

FORMULARIO DE TRASLADO Y EVALUACIÓN

Fecha			
Hora			

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	SOLICITA:

Traslado	Desde:	Hasta:	
Kilómetros Adicionales	Inicial:	Llegada:	Total Km
Horas de Espera	Llegada:	Partida:	Total Hs
Traslado con enfermero			
	FIRMA	SELLO	

	Insatisfactorio	Regular	Bueno	Muy Bueno
Cumplimiento del Servicio de Asistencia y Traslado				
Puntualidad en la Respuesta				
Otros →.....				

.....
**Firma Director/Administrador/Medico
del Centro de Salud**

Informe del Traslado Realizado:.....
.....
.....
.....

Firma Responsable por la Empresa

ANEXO D

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la **Licitación Pública Nº /2019 “CONTRATACIÓN DE AMBULANCIAS PARA TRASLADOS NO MEDICALIZADOS PARA LA RAP METROPOLITANA”** [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.